

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 281-2016 MDT/A

000336

El Tambo, 04 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe Nº 349-2016-MDT/A/SG, de fecha 04 de noviembre de 2016 de la Sub Gerencia de Secretaría General, sobre RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS RESTAURANTES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN EL PRIMER EVENTO RESTAURANTES "CALIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el articulo II, del título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local; es menester reconocer, el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura en la elaboración y manipulación de los alimentos por parte de los propietarios de los diversos restaurantes que participaron en EL PRIMER EVENTO RESTAURANTES "CALIDAD TAMBINA", organizado por la Sub Gerencia de Secretaria General de esta comuna, en coordinación con la Sub Gerencia de Acceso al Mercado y EMSEM.

Que, luego de las inspecciones higiénico sanitarios realizadas a los restaurantes participantes en este evento, el jurado calificador dio como resultado con la calificación de "ACEPTABLE" a los restaurantes que cumplen con las Buenas Prácticas de Manufactura, según las normas de salud vigente, D.S. 007-98-SA. Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.

De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la propietaria del RESTAURANTE MARISQUERÍA "DEL AJO" Sra. VIOLETA LEÖN ISURRAGA, por cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura, según la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la propietaria del Restaurante Marisquería "Del Ajo" Sra. Violeta León Isurraga; y PUBLICAR la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY

Av Mariscal Castilla 1920 El Tambo Central Telefónica: (064)601335 - (064)251925 webmaster@munieltambo.gob.pe